

Olivareros de Utrera, S.L.

*Polígono Industrial "La Aurora " C/Progreso
n^B2-A 41710 Utrera (Sevilla)*

En Utrera, catorce de noviembre de 2.022

Estimado socio:

En la Junta General Ordinaria celebrada el pasado 22 de Febrero de dos mil veinte, se autorizó una ampliación de capital mediante la puesta en circulación de hasta un máximo de 15.000 nuevas participaciones sociales, que podrían suscribir los actuales socios en la proporción de **tres** participaciones nuevas por cada **diez** de las que, actualmente, se posean. Para la suscripción de las nuevas participaciones era necesario el desembolso de su nominal de 6,01 euros más una prima de asunción de 14,50 euros por cada nueva participación. En total, 20,51 euros por cada nueva participación que se suscriba. A tal fin se puso en marcha un calendario con el siguiente contenido:

...“Del 21 de Marzo al 10 de Abril. Periodo de suscripción preferente para los actuales socios en la cantidad que a cada uno le corresponda.

Del 11 al 25 de Abril. Se abre el periodo para atender las peticiones de aquellos socios que hayan solicitado un número de participaciones mayor que el que le correspondan.

En el supuesto de que el número de estas peticiones superase el de participaciones disponibles, las solicitudes se prorratearían entre las peticiones proporcionalmente.

Por último, se estableció un nuevo periodo que va desde el 26 de Abril al 10 de Mayo para dar entrada a peticiones de terceras personas físicas o jurídicas que solicitasen la condición de nuevo socio mediante la adquisición de nuevas participaciones sociales. En la hoja anexa se le informa de las participaciones sociales de la que es usted titular, así como las nuevas participaciones que le corresponderían en el periodo de suscripción preferente así como el espacio correspondiente a la petición de nuevas participaciones que pudiera interesarle

adquirir. Para ello, es necesario que devuelva el anexo de la presente debidamente cumplimentado y firmado en las oficinas de la empresa o bien enviándolas por correo electrónico a la siguiente dirección: olivareros(a)olivarerosutrera.com....

Elevada a público la mencionada ampliación de capital en escritura autorizada en Sevilla, el día dieciocho de junio de dos mil veinte, ante el Notario Don Pablo Gutierrez-Alviz y Conradi, con el número mil novecientos quince de su protocolo; modificada por otra autorizada por el mismo Notario el día cinco de febrero de dos mil veintiuno, con el número setecientos cuarenta y cuatro de su protocolo, y posteriormente modificada en escritura autorizada por la Notario de Utrera, Doña Rosa María Muñoz Carrión, con el número mil ciento veintiuno de su protocolo.

Presentada la primera escritura y posteriores al Registro Mercantil de la Provincia de Sevilla, SE SUSPENDE la inscripción de la ampliación de capital solicitada, por adolecer de defectos, entre ellos, la comunicación escrita a los socios no asistentes a la convocatoria de la junta general y su derecho de asunción preferente, el acuerdo de las condiciones concretas para el ejercicio del derecho de asunción preferente por parte de los socios, así como el plazo de **un mes** concedido a los socios para ejercer dicho derecho de asunción preferente.

CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración, del pasado día diez de noviembre de dos mil veintidós, se convoca nuevamente a los socios de la entidad mercantil “OLIVAREROS DE UTRERA, S.L.”, a la Junta General Extraordinaria de la entidad, que se celebrará el próximo día veintisiete de diciembre de dos mil veintidós, a las dieciocho horas, en única convocatoria, en el domicilio social de la entidad sito en el Polígono La Aurora, calle Progreso, número 2-A, de Utrera, en la cual se tratará el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Primero.- Informe sobre la propuesta del Consejo de Administración, de ampliar el capital social mencionado anteriormente, mediante la “**compensación de los créditos**” que dicha sociedad tiene frente a los socios que realizaron la aportación dineraria para llevar a cabo la ampliación propuesta en la junta general ordinaria, celebrada el pasado 22 de Febrero de dos mil veinte; ampliación que finalmente no pudo realizarse por adolecer la escritura de los defectos antes mencionados.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 287 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar expresamente el derecho que corresponde a todos los socios de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta, así como el informe del administrador sobre la naturaleza y características de los créditos a compensar, la identidad de los aportantes, el número de participaciones sociales que hayan de crearse y la cuantía del aumento. Asimismo, los socios pueden solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Segundo.- Propuesta y aprobación en su caso de una ampliación de capital por compensación de créditos mediante la emisión de participaciones sociales de igual valor nominal que las actualmente existentes. Consecuente modificación del artículo estatutario de la Compañía, relativo al capital social

Tercero.- Ruegos y preguntas.

En Utrera, a catorce de noviembre de dos mil veintidós

Fdo: El Presidente del Consejo de Administración.